

JAVIER FERNÁNDEZ SEBASTIÁN
(DIRECTOR)

Diccionario político y social del mundo iberoamericano

La era de las revoluciones, 1750-1850

[Iberconceptos-I]

Editores

Cristóbal Aljovín de Losada
João Feres Júnior
Javier Fernández Sebastián
Fátima Sá e Melo Ferreira
Noemí Goldman
Carole Leal Curiel
Georges Lomné
José M. Portillo Valdés
Isabel Torres Dujisin
Fabio Wasserman
Guillermo Zermeño

Fundación Carolina
Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales
Centro de Estudios Políticos y Constitucionales
Madrid, 2009

Los editores de esta obra expresan su agradecimiento al Grupo Santander por el apoyo recibido para su difusión.



Fundación Carolina
General Rodrigo, 6, 4.ª planta
28003 Madrid
www.fundacioncarolina.es

Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales
Fernando el Santo, 15, 1.º
28010 Madrid
www.secc.es

Centro de Estudios Políticos y Constitucionales
Plaza de la Marina Española, 9
28071 Madrid
<http://www.cepc.es>

Catálogo general de publicaciones oficiales
<http://www.060.es>

Quedan rigurosamente prohibidas, sin la autorización escrita de los titulares del *copyright*, bajo las sanciones establecidas en las leyes, la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier medio o procedimiento, comprendidas la reprografía y el tratamiento informático.

© JAVIER FERNÁNDEZ SEBASTIÁN (dir.)

© De esta edición, 2009: FUNDACIÓN CAROLINA

© De esta edición, 2009: SOCIEDAD ESTATAL DE CONMEMORACIONES CULTURALES

© De esta edición, 2009: CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

NIPO: 005-09-045-2

I.S.B.N.: 978-84-259-1462-1 (CEPC)

I.S.B.N.: 978-84-96411-66-1 (SECC)

Depósito legal: BI-2069-09

Diseño de cubierta: ÁREA GRÁFICA ROBERTO TURÉGAÑO
Imagen cubierta: «Carte nouvelle de la mer du Sud», de Andries de Leth

Fotocomposición e impresión: COMPOSICIONES RALI, S.A.
Particular de Costa, 8-10, 7.ª planta
48010 Bilbao

ÍNDICE

Relación de autores	11
Cuadro sinóptico de voces y autores	17
Siglas y abreviaturas	19
INTRODUCCIÓN. HACIA UNA HISTORIA ATLÁNTICA DE LOS CONCEPTOS POLÍTICOS, por <i>Javier Fernández Sebastián</i>	23
1. Presentación y bases metodológicas	25
2. Hipótesis de partida	27
3. Contenido, fuentes y estructura interna del Diccionario	32
4. Las Revoluciones iberoamericanas, doscientos años después. El desafío de la modernidad	35
5. Las Revoluciones iberoamericanas como laboratorio político. Historia conceptual y comparatismo	40
Agradecimientos	47
1. AMÉRICA/AMERICANO	49
El concepto de América en el mundo atlántico (1750-1850): Perspectivas teóricas y reflexiones sustantivas a partir de una comparación de múltiples casos, por <i>João Feres Júnior</i>	51
Argentina - Río de la Plata	68
Brasil	80
Chile	91
Colombia - Nueva Granada	101
España	116
México - Nueva España	130
Perú	142
Portugal	153
Venezuela	166
2. CIUDADANO/VECINO	177
Ciudadano y vecino en Iberoamérica, 1750-1850: Monarquía o República, por <i>Cristóbal Aljovín de Losada</i>	179
Argentina - Río de la Plata	199
Brasil	211
Chile	223

Colombia - Nueva Granada.....	234
España	247
México - Nueva España	259
Perú.....	271
Portugal	282
Venezuela.....	293
3. CONSTITUCIÓN	305
<i>Ex unum, pluribus: revoluciones constitucionales y disgregación de las monarquías iberoamericanas, por José M. Portillo Valdés</i>	<i>307</i>
Argentina - Río de la Plata.....	325
Brasil.....	337
Chile	352
Colombia - Nueva Granada.....	364
España	374
México - Nueva España	383
Perú.....	392
Portugal	401
Venezuela.....	413
4. FEDERACIÓN/FEDERALISMO	423
De los muchos, uno: El federalismo en el espacio iberoamericano, por <i>Carole Leal Curriel</i>	<i>425</i>
Argentina - Río de la Plata.....	451
Brasil.....	462
Chile	473
Colombia - Nueva Granada.....	486
España	498
México - Nueva España	506
Perú.....	517
Portugal	525
Venezuela.....	536
5. HISTORIA.....	549
Historia, experiencia y modernidad en Iberoamérica, 1750-1850, por <i>Guillermo Zermeño Padilla.....</i>	<i>551</i>
Argentina - Río de la Plata.....	580
Brasil.....	593
Chile	605
Colombia - Nueva Granada.....	616
España	628

México - Nueva España	642
Perú.	654
Portugal	666
Venezuela	681
6. LIBERAL/LIBERALISMO	693
Liberalismos nacientes en el Atlántico iberoamericano. «Liberal» como concepto y como identidad política, 1750-1850, por <i>Javier Fernández Sebastián</i>	695
Argentina - Río de la Plata	732
Brasil.	744
Chile.	756
Colombia - Nueva Granada.	770
España	783
México - Nueva España	797
Perú.	808
Portugal	824
Venezuela.	836
7. NACIÓN.	849
El concepto de nación y las transformaciones del orden político en Iberoamérica (1750-1850), por <i>Fabio Wasserman</i>	851
Argentina - Río de la Plata	870
Brasil.	882
Chile.	894
Colombia - Nueva Granada.	906
España	919
México - Nueva España	929
Perú.	941
Portugal	953
Venezuela.	967
8. OPINIÓN PÚBLICA	979
Legitimidad y deliberación. El concepto de opinión pública en Iberoamérica, 1750-1850, por <i>Noemí Goldman</i>	981
Argentina - Río de la Plata	999
Brasil.	1011
Chile.	1024
Colombia - Nueva Granada.	1037
España	1050
México - Nueva España	1065

Perú.....	1077
Portugal.....	1091
Venezuela.....	1104
9. PUEBLO/PUEBLOS.....	1115
Entre viejos y nuevos sentidos: «Pueblo» y «pueblos» en el mundo iberoamericano, 1750-1850, por <i>Fátima Sá e Melo Ferreira</i>	1117
Argentina - Río de la Plata.....	1139
Brasil.....	1151
Chile.....	1163
Colombia - Nueva Granada.....	1176
España.....	1190
México - Nueva España.....	1202
Perú.....	1218
Portugal.....	1228
Venezuela.....	1241
10. REPÚBLICA/REPUBLICANO.....	1251
De la República y otras repúblicas: La regeneración de un concepto, por <i>Georges Lomné</i>	1253
Argentina - Río de la Plata.....	1270
Brasil.....	1282
Chile.....	1293
Colombia - Nueva Granada.....	1306
España.....	1321
México - Nueva España.....	1332
Perú.....	1345
Portugal.....	1357
Venezuela.....	1369
Apéndice cronológico.....	1381
Argentina - Río de la Plata.....	1383
Brasil.....	1387
Chile.....	1390
Colombia - Nueva Granada.....	1394
España.....	1400
México - Nueva España.....	1404
Perú.....	1408
Portugal.....	1414
Venezuela.....	1419

AMÉRICA

ARGENTINA – RÍO DE LA PLATA

Nora Souto

América apareció por primera vez en la *Cosmographia Introductio* de Martin Waldseemüller en 1508 para designar a la parte meridional del nuevo mundo. Antonio de Alcedo, oriundo de Quito y autor de un *Diccionario geográfico de las Indias Occidentales o América* (1786-1789), la define como «una de las cuatro partes de él, la mayor, más rica y más poblada en tiempo de los indios, fértil y abundante de cuanto es necesario para las necesidades y regalo de la vida humana», y advierte que «llámase impropriamente América, por el célebre piloto florentín Américo Vespucio, que descubrió el Continente, al S. de la línea equinoccial» (Alcedo, 1967, [1786-1789] 51). La corona española, por su parte, solía emplear en sus documentos oficiales el nombre de Indias Occidentales, que reemplazó por el de América en 1681 con ocasión de la firma de un tratado por el que se devolvía a los portugueses la actual ciudad uruguaya de Colonia del Sacramento (Levillier, 1968).

En su descripción de América, Alcedo contrasta la riqueza de su suelo, pródigo en metales preciosos y en productos agrícolas, con el menguado grado de civilización de las «naciones bárbaras», todas «idólatras» que «viven como fieras entre los montes, bosques y lagunas, sin cabeza, gobierno, ni leyes, y algunas de ellas son caribes o antropófagos, [...] todas generalmente viven de la pesca y de la caza», «la mayor parte usa de la poligamia» y «todos, sin excepción, son dados a la borrachera» (Alcedo, 1967 [1786-1789] 52). A pesar de haber nacido en el Nuevo Mundo, Alcedo no escapa a los prejuicios que exhibían sus contemporáneos europeos acerca de la inferioridad cultural y/o moral de los indios americanos. Al respecto, cabe mencionar la amplia difusión en Europa y América de obras que denigraban la naturaleza americana, como la «Historia Natural» (1749-1789) del francés Buffon y especialmente la del Abate De Pauw –«Recherches philosophiques sur les Américains», de 1768– que al extremar la tesis de la inferioridad americana suscitó enérgicas reacciones como la del español Benito Feijóo –cuyas obras eran muy conocidas en América– y la de los jesuitas expulsos [Clavijero, Jolís, etc.] (Gerbi, 1960). Un articulista del *Telégrafo Mercantil* (1801-1802) de Buenos Aires intentó desterrar la imagen desfavorable de los indios americanos y para ello criticó a los «Historiadores de América» que «se rigieron por lo común de unas relaciones, conjeturas, y diarios defectuosos, ya en la prolijidad conve-

niente, ya en la ponderación fastidiosa, o ya en las miras peculiares de cada Conquistador. De este poco vigor nació aquella especie de escepticismo, que han sostenido algunos, aun contra las más notorias brillantes glorias de los Americanos, disputándoles la superioridad de talentos, que les confiesan los circunspectos Señores Palafox, Feijóo, Lafitau, y otros muchos; y el estado de muy preferente cultura en que los primeros extranjeros Conquistadores encontraron a los Peruanos y Mexicanos, más civilizados que las demás naciones Europeas» (*Telégrafo*, 16-V-1802, 4, 35). El autor de este texto considera que los indios son americanos por su origen, pero cuando tras la Revolución de Mayo de 1810 la voz *americano* adquiere una connotación política, el reconocimiento de esa condición dependerá de si se considera posible o no su integración a la sociedad blanca y a la vida política.

Los calificativos asociados a América en la segunda mitad del siglo XVIII remiten, por lo general, a una especificidad política, como la referencia a «la América portuguesa» que hace un funcionario español en la descripción histórica y geográfica de las tierras en litigio con Portugal (*Carta*, 10), o a una geográfica, como la mención de «la América Meridional» en un informe de 1783 del Virrey Juan José Vértiz sobre la conveniencia de abandonar la colonia patagónica de Puerto Deseado (*Informe*, 125). La escasa presencia del gentilicio americano, por su parte, podría explicarse en razón de que los blancos naturales de América, llamados también «criollos», preferían el de «españoles», denominación que traslucía su anhelo de pureza de sangre: un motivo no menor en una sociedad como la colonial, donde hacia el siglo XVIII se había consolidado un sistema de castas y la ley difería según se aplicara a españoles, indios, negros, mestizos, zambos o mulatos (Madariaga, 1950, 669).

El uso más extendido del gentilicio americano que se registra en los primeros años del siglo XIX se relacionaría con el resentimiento que las reformas borbónicas despertaron entre los criollos, al verse relegados por los peninsulares en su acceso a los cargos civiles y eclesiásticos. Heridos en su orgullo, los naturales del Nuevo Mundo habrían abandonado los nombres de «criollo» y de «español» a secas y adoptado el de americanos (Madariaga, 1950, 669). Pero las expresiones *españoles americanos* o *americanos españoles* también son habituales y, en ocasiones, se individualiza la región de origen, sea mediante la mención del lugar –como cuando se dice «españoles americanos del Río de la Plata»– o a través de gentilicios como peruano, mexicano o argentino, este último en alusión al habitante de Buenos Aires. Ahora bien, si el nombre de americano marca la diferencia frente al europeo, la expresión español americano lleva en sí un doble sentido: por un lado, implica la pertenencia a la nación española y, por el otro, denota una virtual oposición que podría desarrollarse en el futuro. Esta necesidad de señalar la distancia respecto de lo español, así como de reivindicar las cualidades de los americanos, se hizo presente en Buenos Aires durante las Invasiones Inglesas de 1806 y 1807, episodio que da un nuevo sentido a las palabras con que un soldado arengaba a sus camaradas: «probémosles [al Rey, a la Nación y a la Patria] nuestro reconocimiento, y manifestemos que los Españoles Americanos del Río de la Plata son nobles, fieles, valerosos» (*Semanario*, 1-X-1806, t. 5, 9; Chiaramonte, 1997).

Con la Revolución de Mayo de 1810, la idea de América adquiere un sentido político al convertirse en sujeto de derechos soberanos, estatus que asocia aquella voz a los conceptos de pueblo/s, nación o estado (Goldman, 1992; Goldman y Souto, 1997). En sus artículos de la *Gazeta de Buenos Ayres*, el Secretario de la Primera Junta, Mariano Moreno, rechazaba la idea de reducir a América «a la degradante condición de un fundo usufructuario, a quien se pretende sacar toda la sustancia sin interés alguno en su beneficio y fomento» y afirmaba, por el contrario, que «es muy glorioso a los habitantes de la América verse inscriptos en el rango de las naciones, y que no se describan sus posesiones como factorías de los españoles europeos» (*Gaceta de Buenos Aires*, 1-XI-1810, 553-558). Si luego reconocía a América como parte integrante de la Corona de Castilla, aseguraba, asimismo, que el dominio del rey carecía de legitimidad por haber derivado de un acto de conquista y no del «consentimiento libre y unánime de estos pueblos» (*ibid.*, 15-XI-1810, 611-618). De allí que «la rendición de Castilla al yugo del usurpador» significara para Moreno la entrada de «nuestros pueblos [...] al goce de unos derechos que desde la conquista habían estado sofocados; estos derechos derivan esencialmente de la calidad de pueblos» (*ibid.*, 6-XII-1810, 691-697).

Consecuentemente, los revolucionarios –y en particular los más radicales– revelaron a los americanos su condición natural de hombres libres y la posibilidad futura de convertirse en ciudadanos. Moreno, por ejemplo, repudiaba la equiparación entre americanos y esclavos formulada por el Virrey del Perú, José Fernando de Abascal, alegando que había sido el «gobierno antiguo» y no la naturaleza quien «nos había condenado a vegetar en la oscuridad y abatimiento» y daba rienda suelta al resentimiento provocado por la arrogancia de los españoles europeos a lo largo de tres siglos de dominación (*Gaceta*, 25-IX-1810; Goldman, 1992; González, 1991).

Los gobiernos de la década de 1810 tendieron a reconocer a los indios –«los hijos primogénitos de América»– los mismos derechos que a los americanos blancos, política que, si bien es coherente con el discurso revolucionario, tampoco es ajena a la imperiosa necesidad de sumarlos a la lucha contra los realistas. Una de las primeras medidas de la Junta ordena el traspaso de los indios de los cuerpos de castas a los batallones de criollos (*ibid.*, 8-VI-1810). Otra establece que «se elija en cada Intendencia [...] un representante de los indios, que siendo de su misma calidad y nombrado por ellos mismos, concurra al Congreso con igual carácter y representación que los demás diputados». Resolución que el redactor del periódico justifica porque «en el lenguaje de nuestra jurisprudencia el indio es ciudadano y se halla bajo la protección de las leyes [...]» (*ibid.*, 24-I-1811). Acorde con esta postura, la Junta establece en 1811 la extinción del tributo indígena (*ibid.*, 10-IX-1811), decisión ratificada en 1813 por la Asamblea Constituyente (1813-1815) que deroga además «la mita, las encomiendas, el yanaconazgo y el servicio personal de los indios [...]» (*Asambleas*, I, 24; Rosenblat, 1945). La condena monolítica de los revolucionarios al periodo colonial permitió la reivindicación retórica o simbólica del pasado indígena como propiamente americano. Selectivos en esa recuperación, expresaron su predilección por los incas (Wasserman, 2005). Así, Bernardo Monteagudo exhorta a sus compatriotas «a ser independientes o morir como héroes, imitando a los Guatimozines y Atahualpas» (*Gaceta*, 24-I-1812, cit. Monteagudo, s. f.

68) y la «Marcha Patriótica» de Vicente López y Planes, aprobada por decreto de la citada Asamblea y actual himno nacional, alude al Inca en uno de sus versos. El Acta de Independencia, por su parte, fue traducida al quechua y al aymara. Sin embargo, cuando se trató de cuestiones de orden práctico la actitud fue otra: la coronación de un descendiente de los Incas, propuesta por Manuel Belgrano al Congreso Constituyente de Tucumán en 1816, entusiasmó a pocos y cosechó el repudio de la mayor parte de la prensa de Buenos Aires.

A propósito de los proyectos de monarquía para el Río de la Plata, es importante señalar la recurrencia de la dicotomía entre la América republicana y la Europa monárquica en el discurso político a partir de la Revolución. El predominio del sistema republicano en América explica, por ejemplo, que durante la guerra que enfrentó al Río de la Plata con el Brasil (1825-1828), la prensa de Buenos Aires haya visto en el conflicto una oportunidad de librar a los brasileños de su Emperador. *El Nacional* expresa que «quizás bien pronto el fuego del patriotismo y del republicanismismo se encenderá en varias provincias del Imperio: [...] y todos los americanos de este continente emplearán sus esfuerzos por verlo libre del único tirano que lo oprime, y que lo despotiza» (5-I-1826, cit. Pimenta, 2002, 232-233). Y hacia 1853, Domingo F. Sarmiento recuerda que «La América española busca, desde su independencia, en la República, su forma de gobierno [...]. La forma republicana le viene de la carencia de dinastías, que puedan pretender como un derecho adquirido o heredado a dirigir los negocios públicos [...]» (Sarmiento, 1948, VIII, 111).

Asimismo era usual que América se ligara al futuro y Europa al pasado. Para Monteagudo «Nosotros estamos en nuestra aurora, la Europa toca su occidente» (*Mártir o Libre*, 11-V-1812, cit. Monteagudo, s./f., 147), asociación que retoma Juan Bautista Alberdi cuando, al reseñar positivamente la revolución de 1848 en Francia dice: «¿No es la América la que ha dicho primero: Europa está vieja y enervada, es necesario que se temple en nuestra energía; que se alimente de nuestro pan democrático; que se regenere en la fuente de vida que ha de brotar de nuestras sociedades tan llenas de vigor y juventud?» (*El Comercio de Valparaíso*, 1-VI-1848, cit. Barros, 1997, 259).

Si se considera el gentilicio americano en tanto indicador de un sentimiento de pertenencia a una comunidad –y no de una identidad nacional tal como la entendemos hoy en día– puede advertirse que hacia fines del periodo colonial coincidían en una misma persona tres tipos de identidad colectiva: así, el habitante de una ciudad o provincia del Virreinato del Río de la Plata podía definirse unas veces como español, por haber nacido en tierras del Imperio; otras como americano, por ser natural de América; y adoptar, al mismo tiempo, el nombre correspondiente a su «patria chica» o lugar concreto de nacimiento. La Revolución y la guerra de independencia trajeron algunas modificaciones: la identidad española fue abandonada por completo y la americana hegemonizó la primera década revolucionaria para perder vigor paulatinamente, en la medida en que se desvanecía la perspectiva de organizar un estado que reuniera a los territorios de los antiguos virreinos americanos. La identidad local o provincial, por su parte, ganó terreno a partir de 1820 cuando, después de la caída del gobierno central de Buenos Aires, se organizaron los estados provinciales autónomos en el territorio del antiguo

virreinato. Paralelamente fueron apareciendo indicios de una identidad «rioplatense» que pronto adoptó la denominación de «argentina», antes restringida a los habitantes de la ciudad y provincia de Buenos Aires con exclusión de las castas (Chiaramonte, 1989). Pero al igual que en la colonia, estas tres identidades colectivas coexistieron en los individuos sin mayor conflicto.

La oposición entre americanos y españoles cobró tal magnitud que los revolucionarios más radicales solicitaron a fines de 1810 la expulsión de los españoles solteros del Río de la Plata, sospechosos de ser enemigos del nuevo orden. La Asamblea Constituyente de 1813, por su parte, exigió a los españoles europeos empleados en la administración del estado que para solicitar la ciudadanía debían «acreditar de un modo fehaciente no sólo una decidida adhesión a la sagrada causa de la libertad de la América desde la gloriosa revolución de estas provincias, sino el haber hecho esfuerzos y servicios públicos e incontestables en su fomento y defensa», condición que se reiteró en los Estatutos de 1815 y 1817 (Leiva, 1982, 88). Dado que la amenaza de una expedición de reconquista se sintió en Buenos Aires hasta finales de la década de 1810, no sorprende la animosidad frente a lo español que se refleja en un artículo de un diario porteño de 1819 donde se objeta el empleo del término hispanoamericano por contradictorio e insultante. El articulista argumenta que «cada uno es justamente de donde nace [...] y como los americanos no han nacido en España y América, porque ninguno nace en dos lugares a un mismo tiempo, no pueden llamarse hispanoamericanos [...] Si alguno me dijera Hispanoamericano me haría un agravio» El redactor, sin embargo, asume la defensa del «Sr. Patriota» que había utilizado el término en cuestión porque cree que «lo hizo únicamente para distinguir el por mayor de esta masa de las castas nacidas en el país, a quienes igualmente corresponde el nombre genérico de *americanos del sud*» (*El americano*, 7-V-1819, 14-15). De este comentario se infiere que el nombre de americano tendió a borrar las diferencias derivadas del grado de pureza de sangre incluyendo no sólo a los indígenas sino a los negros, morenos, mulatos y pardos, siempre y cuando éstos hubieran nacido en suelo americano. Después de la Revolución, por ejemplo, los censos dejaron de registrar a la población de acuerdo a las categorías establecidas por el sistema de castas (mestizos, zambos, etc.) (Andrews, 1990). Sin embargo, el derecho a la ciudadanía de los negros nativos se vio limitado por la condición esclava de sus ancestros. Los Estatutos de 1815 y 1817 establecían que «los nacidos en el País, que sean originarios por cualquiera línea de África, cuyos mayores hayan sido esclavos en este continente, tendrán sufragio activo, siendo hijos de Padres ingenuos», es decir, libres, pero se les privaba del voto pasivo. La posibilidad de ser elegidos para algún cargo quedaba reservado «a los que ya estén fuera del cuarto grado respecto de dichos sus mayores», requisito muy difícil de cumplir por esos años en una sociedad en la que sólo se había establecido la libertad de vientres (1813) (Leiva, 1982, 101, 155). La esclavitud fue abolida por la Constitución de 1853 pero la norma logró vigencia nacional a partir de 1861, tras la incorporación de la provincia de Buenos Aires a la República Argentina.

Además de «Provincias Unidas del Río de la Plata», designación adoptada por la Asamblea de 1813, la expresión *América del Sud* o *Sud América* formó parte del

nombre del incipiente estado, tanto en algunos de los proyectos de constitución que circularon en esos años, como en la declaración de la Independencia de 1816, documento titulado «Acta de Independencia de las Provincias Unidas en Sud América». Nombre que, asimismo, encabezó la constitución sancionada por el Congreso Constituyente en 1819, cuyos representantes eran «ilustres depositarios de los derechos y del poder de la América del Sud» (*El Observador Americano*, 23-IX-1816, 7687-7688). Estos últimos casos muestran que la inclusión de Sud América iba más allá de una mera referencia territorial: en un contexto de incertidumbre motivado por una guerra inconclusa, la omisión de «Río de la Plata» amparaba la posibilidad de conformar un estado que excediera los límites de la antigua demarcación virreinal (Zorraquín Becú, 1966). Lo que explica, también, el comentario de *El Redactor del Congreso Nacional*, que hacía hincapié en el efecto aglutinante que el sentimiento americano debería asumir entre los rioplatenses y que, a su entender, no cumplía con satisfacción: «Sólo el nombre de americanos no hace la impresión que debiera en los habitantes del Sud. Es menester sin duda alguna estimarse en poco para no darle la importancia que le dan los extraños, que ansiosos aspiran a nuestro suelo. Pero nos contentaríamos con que él fuese a lo menos un sello de unión y fraternidad, que hiciese a las Provincias-Unidas inaccesibles a la saña y furor de sus rivales» (21-XI-1816, cit. Ravignani, 1937, I, 250-251). Nótese, sin embargo, que el sentimiento americano es invocado para robustecer la resistencia criolla un poco alicaída tras años de lucha contra los realistas y no como fundamento de una «nación sudamericana».

También se da un contrapunto entre América del Sur y América del Norte, nombre que alude casi exclusivamente a los Estados Unidos. En las décadas del diez y del veinte, la república norteamericana es invocada como modelo de organización política por los partidarios de la federación/confederación, mientras que sus opositores se encargan de resaltar la distancia entre las Provincias Unidas y aquélla en cuanto a las ventajosas circunstancias de las colonias inglesas en el momento de la revolución, amén de su mayor población, luces, ingresos etc., condiciones cuya ausencia en el Río de la Plata impediría la adopción local del régimen federal. Esta imagen modélica es reformulada a fines de los años cuarenta por Juan Bautista Alberdi, quien desde Chile, y tomando nota de la anexión de Texas a los Estados Unidos, advierte sobre la amenaza que la América del Norte –república mercantil que no conquista Estados, «pero conquista mercados, aduanas y tarifas»– cierne sobre la América del Sur, y frente a la cual la única defensa es la civilización que se adquiere del mismo modo en que lo han hecho los Estados Unidos, es decir, a través del fomento de la inmigración extranjera (*El Comercio de Valparaíso*, 11-I-1848, cit. Barros, 1997, 137). Reformulación que no altera, sin embargo, el carácter positivo de la imagen de los Estados Unidos.

Tras el derrumbe del gobierno central en 1820 y la emergencia de los estados provinciales siguió utilizándose como nombre del estado el consagrado por el Congreso de 1816, quizás con la diferencia de que la vaguedad que implicaba *América del Sud* o *Sud América* remitía ahora a los límites más precisos del ex virreinato rioplatense. Así, a propósito de la integración de la Banda Oriental (actual Uruguay) al Imperio portugués en 1821, el articulista de *El Argos de Buenos Aires* co-

mentaba que «el gobierno de Buenos Aires había invitado a todos los gobiernos de las provincias, a convenirse por compromisos solemnes, en sostener la integridad del territorio conocido por «el estado de las provincias unidas en Sud América» (15-IX-1821). La referencia a la *América del Sud* se perdió definitivamente cuando los diputados del Congreso constituyente de 1824-1827 optaron por designar al estado con el nombre de «Provincias Unidas del Río de la Plata», denominación que, sin embargo, fue reemplazada por la de «República Argentina» tal como se observa en el título de la fracasada constitución unitaria de 1826. La supresión de *América del Sud* no sólo era eco de la restricción del espacio representado y susceptible de organización constitucional, sino también del desplazamiento geográfico y de los cambios en el liderazgo de la guerra de independencia que, concluida recientemente con la victoria del ejército bolivariano en Ayacucho (1825), había dejado de concitar la atención que los gobiernos rioplatenses de la primera década revolucionaria le habían prestado. De todos modos, y a diferencia de la de 1826, algunas de las constituciones de los estados provinciales de este periodo concedieron la ciudadanía a los americanos, como las de la provincia de Santa Fe (1819 y 1841), o la de Corrientes (1824) (Chiaramonte, 1989).

América y americano cobran nuevo impulso a fines de los años treinta cuando, durante el segundo gobierno de Juan Manuel de Rosas (1835-1852) al frente de la provincia de Buenos Aires, se abre un periodo de crisis donde se conjugan, por un lado, los bloqueos al puerto de Buenos Aires por parte de fuerzas navales europeas –primero francesas (1838-1840) y luego franco-británicas (1845-1848)– y por otro, la oposición de los jóvenes románticos que, obligados a emigrar a los países vecinos, combatieron al régimen rosista mediante la prensa, pero también con las armas, como fue el caso de los afincados en Montevideo que, junto a compatriotas exiliados a fines de los veinte, establecieron alianzas con orientales, franceses e ingleses. En esa coyuntura, los publicistas del rosismo otorgaron a la retórica anti-extranjera –nacida al calor de la guerra por la independencia– un lugar central en el discurso político del régimen, que se identificó con la defensa de la independencia nacional y americana. Es por ello que quienes por oportunismo se habían aliado a las potencias europeas para derrocar a Rosas, se convirtieron en antiamericanos (*Gaceta Mercantil*, 13-I-1846). Más allá de la invocación recurrente del llamado sistema americano en documentos oficiales y en la prensa del periodo, también hubo autores que contribuyeron a dotarlo de sentido. Entre las líneas desarrolladas hay una que lo funda en la contraposición de las realidades americana y europea, y la consiguiente inadecuación de las teorías desarrolladas en el viejo mundo frente a las necesidades del nuevo. Una segunda lo asocia al sistema republicano, «base de la organización política de los Estados americanos» (*GM*, 23-I-1844), y en el cual «todas las clases deben estar en actividad política, sin que ninguna se subordine a otra» (*El Defensor de la Independencia Americana*, 17-III-1848). Por último, una tercera vincula el americanismo a «esos sentimientos dominantes y como instintivos que llevan el nombre de patriotismo, espíritu nacional, nacionalismo [...]» que «es por su naturaleza un sentimiento de conservación y defensa» (*GM*, 28-8-1849, cit. Myers, 1995, 226, 283-284; 285).

El componente anti-extranjero de la noción de americanismo es objeto de censura por parte de los emigrados. Desde su exilio chileno, Juan Bautista Alberdi propone una reformulación del mismo: «el americanismo actual consiste no ya en detestar al extranjero, sino en desear y trabajar por los progresos y engrandecimientos de América, sin detestar a nadie, y mucho menos a los extranjeros que nos traen sus luces, sus brazos, sus capitales, su industria» (*El Siglo*, 5-X-1844, cit. Barros, 1997, 74). Acusación, sin embargo, rebatida por los publicistas rosistas que, en distintos momentos, afirmaron que «el Sistema Americano, cual lo entiende y ha ejercido el Gobierno del General Rosas, no excluye el comercio, no ataca los intereses, no derriba los Tratados ni rompe las relaciones con los poderes extranjeros» (*GM*, 20-I-1844, cit. Myers, 226). Pero aclaran al mismo tiempo que, aun cuando «la América tome de la Europa, o de cualquier parte del mundo, lo que pueda adaptar provechosamente a su modo de ser especial», «si quiere realmente adelantar [...] ha de buscar dentro de sí misma y con sus propios elementos todo lo que necesita para su conveniente desarrollo en ese sentido» (*El Defensor...*, 17-I-1848, cit. Myers, 1995, 279). Con lo cual para los publicistas del régimen la idea de América entraña un potencial cuyo despliegue futuro depende sólo de la voluntad de los americanos.

El examen de los textos de los jóvenes románticos –que integraron la llamada «Generación de 1837»– muestra que la identidad americana también era central en su discurso, particularmente en los escritos antes del exilio. En ellos comenzaron a esbozar la idea de una nación argentina cuyos rasgos culturales eran definidos como americanos y no como argentinos a pesar de la lenta pero constante extensión del uso de ese gentilicio desde los años treinta. En el *Dogma Socialista* (1838), Esteban Echeverría afirmaba que «la nacionalidad es sagrada» pero no podía atribuir a la política, la filosofía, la ciencia, el arte y la industria nacionales otro carácter que el de americanos. Y Juan Bautista Alberdi sostenía, en el *Fragmento preliminar al estudio del Derecho* (1837), que «una nación no es una nación sino por la conciencia profunda y reflexiva de los elementos que la constituyen», y por ello se imponía la necesidad de elaborar «una forma de civilización propia: la conquista del genio americano» (cit. Chiaramonte, 1997, 611-612; 631-632). Fueron las experiencias del exilio y la de sentirse extranjeros las que desplazaron en su discurso la centralidad de la identidad americana en favor de la argentina. Identidad ésta que los jóvenes románticos –a pesar de la dificultad para precisar nítidamente su contenido– terminaron por extender aun sobre las identidades provinciales, junto a las que la argentina había coexistido hasta esos entonces (Wasserman, 1998).

En cuanto a América, hay que destacar la reelaboración que Alberdi hace del concepto existente. Esto se tradujo en las políticas concretas que el estado argentino implementó respecto de la inmigración y de los indios durante la segunda mitad del siglo XIX. A mediados de los años cuarenta, Alberdi anula la contraposición entre América y Europa, redefine el concepto de patria suprimiendo su sentido más antiguo –«lugar de nacimiento»– y, como lógica consecuencia, niega a los indios la calidad de americanos. La «Acción de la Europa en América. Notas de un español-americano a propósito de la intervención

anglo-francesa en el Plata», artículo aparecido en *El Mercurio* de Valparaíso en 1845, marca desde el título mismo la recuperación en sentido positivo de la expresión español-americano que había sido abandonada en la década del diez. En ese texto señala el error en que incurrieron tanto los españoles al enseñar a los americanos a odiar al que no era español como «los libertadores americanos de 1810», que declararon «enemigo de América a todo el que era europeo». Y como a la luz de la razón se deduce que «la patria no es el suelo», sino «la civilización en suelo nativo», no queda más que reconocer que «la América civilizada» es «la Europa establecida en América». Y es que no sólo el descubrimiento, sino el nombre del continente, sus ciudades, el idioma, la religión y las leyes civiles también son europeas, pero como la tarea civilizatoria se halla inconclusa es menester favorecer la inmigración de los europeos para que con su ejemplo sea posible el progreso de la entera sociedad. Según Alberdi, «los que nos llamamos americanos, no somos otra cosa que europeos nacidos en América» y hasta «el indígena nos hace justicia: nos llama *españoles* hoy mismo». Frase esta última que, al revalorizar la «pureza de sangre», evidencia la exclusión del indio de la categoría de americano y sella su destino: en el futuro de América no hay lugar para el indio, que no es más que un «salvaje» cuya civilización es «irreconciliable» con la europea (cit. Barros, 1997; 387-391). Es verdad que la perspectiva alberdiana representa una posición extrema que se contrapone, por ejemplo, a la de su coetáneo Juan María Gutiérrez, quien al menos se preguntó qué hubiera pasado si la «civilización americana, original, sin influencia alguna extraña, se habría desenvuelto y crecido a la manera de la de otras naciones, de que sólo su historia y nombre conocemos» (Gutiérrez, 1979, 10; Barros, 1997, 390). Triunfó la postura de Alberdi: su propuesta de extender la plenitud de derechos civiles a los extranjeros para el fomento de la inmigración europea se plasmó en la Constitución de 1853 y su juicio sobre el indio fue ampliamente compartido por la dirigencia política del nuevo estado argentino. La difusión posterior de teorías racistas acentuó aquel punto de vista y el estado, interesado en asegurar la propiedad rural y expandir la frontera agrícola-ganadera hacia el sur ocupado por los indios, impulsó políticas para someter –e incluso exterminar– a los que no fueran capaces de asimilarse a la «civilización» (Wasserman, 2005).

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

Fuentes primarias

ALCEDO, Antonio de (1967): *Diccionario geográfico de las Indias Occidentales o América* [1786-1789], Madrid, Biblioteca de Autores Españoles, 2 vols.

Carta de don Manuel Antonio de Flores al Marqués de Valdelirios, Comisario General de Su Majestad Católica, para la ejecución del Tratado de Límites celebrado en Madrid en 1750 (1836): Buenos Aires, Imprenta del Estado, en

RAE, Banco de datos (CORDE) [en línea]. *Corpus diacrónico del español*
<http://www.rae.es>

GUTIÉRREZ, Juan María (1837): «Fisonomía del saber español:Cuál deba ser entre nosotros», en Gutiérrez, Juan María (1979) *La literatura de Mayo y otras páginas críticas*, Buenos Aires, CEAL.

Informe del Virrey Vértiz, para que se abandonen los establecimientos de la Costa Patagónica, (1783): en Real Academia Española, Banco de datos (CORDE) [en línea]. *Corpus diacrónico del español*. <http://www.rae.es>.

LEIVA, Alberto David (comp.) (1982): *Fuentes para el estudio de la historia institucional argentina*, Buenos Aires, Eudeba.

MONTEAGUDO, Bernardo (s. f.): *Escritos políticos*, Buenos Aires, Talleres Gráficos Argentinos L. J. Rosso & Cía.

RAVIGNANI, Emilio (comp.) (1937): *Asambleas Constituyentes Argentinas*, Buenos Aires, Casa Jacobo Peuser, t. I.

SARMIENTO, Domingo F. (1853): *Comentarios de la Constitución*, Imprenta de Julio Belín y Cía., Santiago de Chile, en *Obras de Sarmiento*, Buenos Aires, Editorial Luz del día, vol. VIII.

Publicaciones periódicas

El Americano (1819-1820): Buenos Aires, Imprenta de Álvarez.

El Argos de Buenos Aires (1821-1825): Reproducción facsimilar. Junta de Historia y Numismática, Buenos Aires, 1931-1942, 5 vols.

El Observador Americano (1816): Biblioteca de Mayo, (1960), Buenos Aires, t. IX, primera parte.

Gaceta de Buenos Aires (1810-1821): Reproducción facsimilar, Buenos Aires, Junta de Historia y Numismática Americana, 1910-1915, 6 vols.

Gaceta Mercantil, Diario Comercial, político y literario (1823-1852): Buenos Aires, Imprenta de Hallet.

Semanario de Agricultura, Industria y Comercio (1802-1807): reproducción facsimilar. Junta de Historia y Numismática Americana, Buenos Aires, 1928.

Telégrafo Mercantil, Rural, Político-Económico e Historiográfico del Río de la Plata (1801-1802): reimpresión facsimilar, Junta de Historia y Numismática Americana, Buenos Aires, 1915.

Fuentes secundarias

- ANDREWS, George Reid (1990): *Los afroargentinos de Buenos Aires*, Buenos Aires, De la Flor.
- BARROS, Carolina (comp.) (1997): *Alberdi, periodista en Chile*, Buenos Aires, Colofón.
- CHIARAMONTE, José Carlos (1989): «Formas de identidad en el Río de la Plata luego de 1810», en *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana «Dr. Emilio Ravignani»*, Tercera serie, n° 1, pp. 71-92.
- CHIARAMONTE, José Carlos (1997): *Ciudades, provincias, Estados: Orígenes de la Nación Argentina (1800-1846)*, Buenos Aires, Ariel Historia.
- GERBI, Antonello (1960): *La disputa del nuevo mundo. Historia de una polémica, 1750-1900*, México, Fondo de Cultura Económica.
- GOLDMAN, Noemí (1992): *Historia y Lenguaje. Los discursos de la Revolución de Mayo*, Buenos Aires, Centro Editor de América Latina.
- GOLDMAN, Noemí y SOUTO, Nora (1997): «De los usos a los conceptos de ‘nación’ y la formación del espacio político en el Río de la Plata (1810-1827)» en *Secuencia*, Nueva Época, n° 37, pp. 35-56.
- GONZÁLEZ BERNALDO, Pilar (1991): «La Revolución francesa y la emergencia de nuevas prácticas de la política: la irrupción de la sociabilidad política en el Río de la Plata revolucionario (1810-1815)», en *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana «Dr. Emilio Ravignani»*, Tercera Serie, n° 3, pp. 8-27.
- LEVILLIER, Roberto (1968): «Navegaciones descubridoras en la costa austral de América de 1500 a 1516», en *Historia Argentina*, Buenos Aires, vol. 1.
- MADARIAGA, Salvador de (1950): *Cuadro histórico de las Indias. Introducción a Bolívar*, Buenos Aires, Sudamericana.
- MYERS, Jorge (1995): *Orden y Virtud. El discurso republicano en el régimen rosista*, Buenos Aires, Universidad Nacional de Quilmes.
- PARRY, John H. (1993): *Europa y la expansión del mundo, 1415-1715*, [1952], México, Fondo de Cultura Económica.
- PIMENTA, João Paulo G. (2002): *Estado e Nação no fim dos Impérios Ibéricos no Prata (1808-1828)*, São Paulo, Editora Hucitec.
- ROSENBLAT, Ángel (1945): *La población indígena de América. Desde 1492 hasta la actualidad*, Buenos Aires, Institución Cultural Española.
- WASSERMAN, Fabio (1998): «Formas de identidad política y representaciones de la nación en el discurso de la Generación de 1837», en *Cuadernos del Instituto Ravignani*, Buenos Aires, n° 11.

WASSERMAN, Fabio (2005): «Debates por la identidad: representaciones de los pueblos indígenas en el discurso de las élites letradas chilena y rioplatense, 1840-1860», en *Cuadernos del Sur. Historia*, Bahía Blanca, Departamento de Humanidades de la Universidad Nacional del Sur, n° 34.

ZORRAQUÍN BECÚ, Ricardo (1966): «El proceso constitucional de 1815 a 1819», en *IV Congreso Internacional de Historia de América*, Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia.